



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/234/2018 Folio PNT: 01725918

Acuerdo COTAIP/282-01725918

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Monto de inversión total del Ayuntamiento de Centro en el programa Pintando tu Fachada, así como el desglose de los montos en compra de pintura, implementos, brocha, rodillos, trates, et. Monto global de inversión del programa de empleo temporal y los diferentes montos de sueldos que se otorgaron a los participantes del programa como pintores. ¿Cómo desea recibir la Información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración, la Dirección de Programación, Dirección de Atención Ciudadana y la Coordinación General de Servicios Municipales**, quienes se pronunciaron mediante:

Oficio **DA/1071/2018**, suscrito por su titular, informó: ----- 

"...en este sentido, le informo que de los datos físicos y electrónicos con los que esta Dirección cuenta, se desprende que no se tiene la información requerida, toda vez que dicho programa fue llevado a cabo por la Dirección de Atención ciudadana; por lo cual se siguiere se envíe atento oficio a dicha área para efectos de dar la debida contestación a la solicitud" (sic). -----

Oficio **DP/SPP/0451/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto, se envía en archivo electrónico el oficio DP/SPR/00349/2018 de la autorización del Monto de inversión total del Ayuntamiento de Centro en el Programa Pintando tu Fachada, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, se deberá ser turnada al área ejecutora del gasto" (sic). -----

Oficio **DAC/129/2018**, suscrito por su titular, informó: ----- 

"...Por lo antes referido, y en cumplimiento con el Art. 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, remitió a usted información solicitada de está Dirección a mi cargo. Se anexa datos." (sic).-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Oficio **CGSM/365/2018**, suscrito por su titular, informó: -----

"...En relación a su solicitud de información, me permito informar que esta coordinación de servicios municipales, no realizó pago alguno por conceptos referentes al programa pintando tu fachada." (sic). -----

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo **184, 125, 206 y 237** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios DA/1071/2018, DP/SPP/0451/2018, DAC/129/2018 y CGSM/365/2018, constantes de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso y anexo constante de 02 fojas;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio: ✍

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 2330/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Arellí Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.--

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITaip) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.--

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Caferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a trece de diciembre del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/234/2018 Folio PNT: 01725918
Acuerdo COTAIP/282-01725918



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/1071/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/234/2018
FOLIO PNT	01725918
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 04 de Diciembre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE



En atención al oficio número ~~COTAIP/0861/2018~~, de fecha ~~04~~ de Diciembre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01725918**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Monto de inversión total del Ayuntamiento de Centro en el programa Pintando tu Fachada, así como el desglose de los montos en compra de pintura, implementos, brocha, rodillos, trates, et. Monto global de inversión del programa de empleo temporal y los diferentes montos de sueldos que se otorgaron a los participantes del programa como pintores..." (Sic)**; en este sentido, le informo que de los datos físicos y electrónicos con los que esta Dirección cuenta, se desprende que no se tiene la información requerida, toda vez que dicho programa fue llevado a cabo por la Dirección de Atención Ciudadana; por lo cual, se sugiere se envíe atento oficio a dicha área para efectos de dar la debida contestación a la solicitud.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. - MINUTARIO
M'BRPN/M'LDGC'



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: DP/SPP/0451/2018

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 05 de diciembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio COTAIP/0863/2018, expediente N° COTAIP/234/2018 con fecha de 04 de diciembre del 2018, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 01725918 en la que requiere lo siguiente:

"Monto de inversión total del Ayuntamiento de Centro en el programa Pintando tu Fachada, así como el desglose de los montos en compra de pintura, implementos, brocha, rodillos, trates, et. Monto global de inversión del programa de empleo temporal y los diferentes montos de sueldos que se otorgaron a los participantes del programa como pintores.

- Al respecto, se le envía en archivo electrónico el oficio DP/SPR/00349/2018 de la autorización del Monto de inversión total del Ayuntamiento de Centro en el programa Pintando tu Fachada, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarío
JMQB/MPU



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: DP/SPR/00349/2018

Asunto: Autorización de recursos

Villahermosa, Tabasco a 6 de Noviembre de 2018

10.15AM
waf



LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

En atención a su oficio DAC-EA- 0075-2018, a través del cual requiere autorización de recursos para la acción **Pintando tu fachada**, por la cantidad de **\$3'375,000.00** (Tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), le informo lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; su solicitud fue aprobada en la acción **00487** Pintando tu fachada, con la adecuación presupuestaria **0192** de Ingresos Propios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro. Para su conocimiento
L.C.P. David Bucio Huerta.- Contralor Municipal.- para su conocimiento
Archivo y Minutano.
JMOB/RCG/AGS.





DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

"2018, Año del V-Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

VILLAHERMOSA, TAB., A DE DICIEMBRE DE 2018.

OFICIO: DAC/129/2018

OFICIO NO. COTAIP/0864/2018

Folio PNT: 01725918

Expediente No: COTAIP/234/2018

Asunto: se turna solicitud de Acceso a la Información.

Villahermosa, Tabasco., a 06 de Diciembre de 2018.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En relación al oficio COTAIP/0864/2018 de fecha 04 de diciembre del presente año para darle el debido tratamiento a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 01725918, en la que se requiere lo siguiente:

"Monto de Inversión total del Ayuntamiento de Centro en el programa Pintando tu Fachada, así como el desglose de los montos en compra de pintura, implementos, brocha, rodillo, trates, etc. Monto global de inversión del programa de empleo temporal y los diferentes montos de sueldo que se otorgaron a los participantes del programa como pintores".

Por lo antes referido, y en cumplimiento con el Art. 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, remito a usted información solicitada de esta Dirección a mi cargo. Se anexa datos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- para su conocimiento
C.c.p.- Archivo





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

PROGRAMA: "PINTANDO TU FACHADA"

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
300	PIEZAS	BROCHAS	\$ 32,100.00
300	PIEZAS	EXTENSION	\$ 31,500.00
300	PIEZAS	RODILLOS	\$ 35,400.00
300	PIEZAS	ESPATULA	\$ 27,900.00
600	PIEZAS	RESPUESTO DE RODILLOS	\$ 31,800.00
75	PIEZAS	CEPILLOS DE ALAMBRE	\$ 5,025.00
24	PIEZAS	ESCALERA TIPO TIJERAS	\$ 49,680.00
5	PIEZAS	ESCALERA DE EXTENSION DE ALUMINIO	\$ 30,050.00
44	PIEZAS	ESCOBA DE MIJOS	\$ 4,532.00
1100	CUBETAS	PINTURA VINILICA MATE TONO CRAYOLA, ANTILOPE, ABERROJO, EUCALIPTO, AQUALINA Y MALVAVISCO.	\$ 2,497,000.00
			\$ 2,744,987.00
1RA. ETAPA			
NO. PERSONAS	PAGO POR PERSONA		IMPORTE
300	\$ 2100		\$ 630,000.00

TOTAL GENERAL INVERSION \$ 3,374,987.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**Coordinación General de
Servicios Municipales**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

OFICIO NÚMERO: CGSM/365/2018
Villahermosa, Tabasco a 07 de diciembre de 2018
Asunto: respuesta solicitud de información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio **COTAIP/0862/2018**, Expediente No **COTAIP/234/2018** y numero de folio **PNT 01725918** de fecha 04 de diciembre del 2018, relativo a lo siguiente:

"Monto de inversión total del ayuntamiento de centro en el programa Pintando tu Fachada, así como el desglose de los montos en compra de pintura, implementos, brochas rodillos, trastes, et. Monto Global de inversión del programa de empleo temporal y los diferentes montos de sueldos que se otorgaron a los participantes del programa como pintores".

En relación a su solicitud de información, me permito informar que esta coordinación de servicios municipales, no realizó pago alguno por conceptos referentes al programa pintando tu fachada.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Firma]
ING. JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento
c.c.p. Archivo y Minutario.